

# GRADUADO S XXI

Revista del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón

nº 12 | Diciembre 2019

*Actualidad Colegial*

**Entrevista**

**Jorge Azcón**

*Alcalde de Zaragoza*

**Nuestros Colegiados**



**Alejandro Valero Palacio**  
Graduado Social

**Jornadas COGSA**

Juras/Promesas de Colegiados  
Medallas al mérito colegial  
Reconocimientos profesionales

Actos Institucionales, Consejos,  
Artículos de Colaboración...





# En el Santander os tenemos en cuenta.

Por ello, tenemos una cuenta que se adapta a ti: la Cuenta Corriente Colectivos Santander, **Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta solo por pertenecer a este Colectivo**, y con las tarjetas\*:

- **Santander Débito 4B Classic**  
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€
- **Tarjeta de Crédito Box Gold**  
Comisión de emisión y mantenimiento: 0€

También tenemos una **oferta preferente de financiación** para ti.  
Infórmate en el **915 123 123** o en nuestras oficinas.

## SUMARIO

Actos Institucionales .....	4
Actualidad Colegial .....	5
Medallas/Reconocimientos .	6
Fotografías de las Juras, Reconocimientos y Cena de Hermandad .....	8
Entrevista: Jorge Azcón .....	10
	
Artículo de Colaboración: ASEPEYO .....	13
Artículo de Colaboración: INAEM .....	14
Nuestros Colegiados: Alejandro Valero .....	16
Convenios Colectivos .....	18

## &gt; Saludo del Presidente

Estimados compañeros:

Llegados a este momento final del año, es bueno hacer un repaso de lo acontecido en cada uno de nuestros despachos, coger fuerzas y realizar un “examen de conciencia” y seguro que algún “acto de constrictión”, como a todos de cierta edad nos enseñaron en la escuela, aunque con otras finalidades.



También son fechas para acompañar lo anteriormente dicho con una pequeña planificación de futuro, tanto a corto como a largo plazo.

Para hacer todo esto y siguiendo la senda marcada por el filósofo griego Sócrates, en boca de Platón, es bueno seguir tres principios:

1.- “Ser realista con uno mismo”;

Coger los números reales de vuestros despachos y estudiarlos, sin engañaros a vosotros mismos, ver la trayectoria que lleváis y en que momento estáis en la actualidad. No reprochéis a otros vuestros fallos y ser consecuentes con los hechos.

2.- “Saber a dónde queremos ir”

Hacer una planificación a corto y largo plazo para vuestro despacho, siempre bajo el primer principio, estudiar en qué segmento os movéis, mirar el plano político y social que va a tener España y con todo ello, ver en que os vais a poder beneficiar y que os puede perjudicar profesionalmente, y ajustáis vuestra planificación.

3.- “Pasos reales a dar”.

Una vez que ya hemos sido realistas con nosotros mismos y con número en la mano, sabemos ya donde estamos, una vez que hemos estudiado el posible futuro y con ellos hemos preparado y ajustado unos objetivos reales y alcanzables, debemos planificar que pasos dar y como realizarlos.

Para nuestra profesión ha sido un año de muchas luces y algunas pocas sombras, espero que el año 2.020 sea un gran año personal y profesionalmente muy bueno para todos.

Un saludo

David Oroz Alquezar

Presidente Excmo. Colegio Oficial Graduados Sociales de Aragón



EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL  
DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ARAGÓN

**Edita**

Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales  
de Aragón

**Coordinación**

Ana Ortiz Publicidad

**Impresión**

Repes

**Consejo de Redacción**

F. Javier Alcalde Pinto  
Patricia Abadía Abiol  
M<sup>a</sup> Carmen Bozal Jurado

**Depósito Legal**

2-1190/05

## ACTOS INSTITUCIONALES, DE PRESIDENCIA Y ACTIVIDAD COLEGIAL

16/09/2019	Asistencia del Presidente y del Secretario, al Solemne Acto Académico de Apertura del Curso 2019-2020 de la Universidad de Zaragoza, en el Edificio Paraninfo.
17/09/2019	Asistencia del Vicepresidente 1º a la Reunión del Consejo de Redacción de la Revista ADA.
17 y 18 de septiembre 2019	Jornada formativa sobre acoso ámbito laboral. " Nuevos retos profesionales. Implantación y gestión de protocolos en el Colegio. Procedimiento de Instrucción". "La Auditoria Salarial de Género".
20/09/2019	Asistencia del Presidente a la Sesión Plenaria del CGCOGSE en Madrid.
20/09/2019	El Presidente asistió también a la Reunión de Patronos de la Fundación JUSTICIA SOCIAL en Madrid.
20/09/2019	Asistencia del Presidente a la Reunión de los miembros de la Comisión Técnica de Igualdad del CGCOGSE, en Madrid.
20/09/2019	El Secretario del COGSA, asistió al Acto de Apertura del Año Judicial 2019/2020, que estuvo presidido por el Presidente del TSJA.
23/09/2019	Reunión de las Coordinadoras del Curso de Procesal Laboral, con el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA. Presentación también de la nueva Presidenta de la Sala de lo Social del TSJA.
24/09/2019	Reunión del Presidente con la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y el responsable del Campus "Iberus" para tratar la orientación de la nueva programación de cursos COGSA-UNIZAR y Campus "IBERUS".
27/09/2019	Reunión de las Coordinadoras del Curso de Procesal Laboral con los Magistrados de la Sala de lo Social del TSJA, para comentar la realización del curso de Derecho Procesal Laboral.
01/10/2019	Charla a los alumnos de cuarto curso del Grado en RR. LL y RR. HH de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, para dar a conocer el Colegio y las materias previstas de la programación básica de cursos COGSA-UNIZAR, previstos para este curso académico.
02/10/2019	Charla a los alumnos de tercer curso del Grado en RR. LL y RR. HH de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, para dar a conocer el Colegio y las materias previstas de la programación básica de cursos COGSA-UNIZAR, previstos para este curso académico.
17/10/2019	Reunión con la jefa de la U.A.P del FOGASA, con las coordinadoras del Curso de Procesal Laboral.
22/10/2019	Reunión ordinaria de la Junta de Gobierno del COGSA.
24/10/2019	Reunión en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, con D. Manuel Gonzalez Labrada. Asunto: Master. Asiste David Oroz y Noé Fau.
28/10/2019	Reunión con D. Manuel Bellido, Presidente del TSJA. Se hace entrega de invitación a los Actos Institucionales del 22 noviembre.
29/10/2019	Reunión del presidente con la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Rioja, con el Director de Relaciones Laborales de la Facultad y con el presidente del COGS La Rioja, para tratar aspectos del Master "CAMPUS IBERUS".
04/11/2019	Asistencia del Vicepresidente del COGS de ARAGÓN al Pleno del Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón, Convocado por la Consejera de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón.
07/11/2019	Reunión del Presidente con el Tesorero y el Secretario, para tratar diversos asuntos ordinarios.
08/11/2019	Asistencia del Presidente a las Jornadas Laboralistas - Encuentro de Graduados Sociales de Navarra 2019.
08/11/2019	Asistencia del Secretario y del Tesorero del COGS, a la Gala Conmemorativa del 75º del Colegio de Gestores Administrativos.
11/11/2019	Reunión del Secretario y Tesorero con Representante de Banco Sabadell para tratar posible Convenio de Colaboración.

11/11/2019	Reunión del presidente y del secretario con el Presidente de C.O.P.A. para tratar el asunto de ley autonómica frente al Intrusismo Profesional, desde la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.
11/11/2019	Asistencia a la Reunión del Consejo de Redacción de la Revista Actualidad del Derecho en Aragón.
12/11/2019	Reunión y comida de trabajo del Presidente y del Secretario con el nuevo Director General de SP MAS.
13/11/2019	Reunión de la Portavoz de la Comisión de Formación, y del secretario, con el coordinador del Grado en RR. LL y RR. HH de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, para la entrega del "Dossier" con la programación prevista Cursos COGSA 2019-2020.
14/11/2019	Reunión Junta de Gobierno COGSA
14/11/2019	Se realiza entrevista al alcalde de Zaragoza, D. Jorge Azcón Navarro para su publicación en el número 12 de la Revista GraduadoSXXI.
18/11/2019	Se convoca a los miembros de la Comisión Técnica de Auditoria Socio-Laboral a una jornada de trabajo.
20/11/2019	Reunión del Presidente, del Secretario y del Tesorero para tratar tema de Auditoria Sociolaboral.
22/11/2019	Sesión informativa de la Delegada Especial en Aragón AEAT. Con los Representantes de las Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios de Aragón. Asiste Noé Fau y Pedro Rubio.
22/11/2019	ACTOS Institucionales 2019 del COGS DE ARAGÓN. - Acto de Juras/Promesas de los nuevos Colegiados ejercientes que se han incorporado, y Cena de Hermandad.
25/11/2019	Reunión del Presidente y del Secretario con la Decana y el coordinador de la Facultad del Campus Iberus, Manuel González Labrada, para abordar las novedades de la última reunión mantenida con la Responsable General del Campus. Asunto: Master.
26/11/2019	Reunión de la Comisión de Relaciones Internas para estudiar distintos asuntos.
03/12/2019	Reunión del Secretario y el Tesorero con una representante de ARQUIA BANCA para abordar posible colaboración.
05/12/2019	Reunión del Presidente con el Presidente de la Rioja y el responsable de la Consejería de Igualdad de la Rioja.
10/12/2019	Comida-homenaje con motivo del nombramiento como Magistrado de la Sala cuarta del Tribunal Supremo del Excmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance. Asiste David Oroz Alquezar
11/12/2019	Asistencia del Presidente a la Jornada Anual de la RSA, donde le harán entrega del Sello RSA Buenas Práctica, categoría PYME (Alfaro lex firma)
12/12/2019	Viaje a Madrid del Presidente. Asunto: Reunión con D. Ricardo Gabaldón para abordar las distintas Proposiciones que se van a llevar al próximo Pleno del CGCOGSE del día 20 de diciembre.

### IPC SEPTIEMBRE 2019

Índice septiembre 2019	104,11
De 1 al 30 de septiembre de 2019	0,0 %
De 1 enero a 30 septiembre de 2019	- 0,3 %
De septiembre/2018 a septiembre/2019	0,1 %

### IPC OCTUBRE 2019

Índice octubre 2019	105,1
De 1 al 30 de octubre de 2019	1,0 %
De 1 enero a 30 octubre de 2019	0,7 %
De octubre/2018 a octubre/2019	0,1 %



EXCMO. E ILMO.  
COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES  
DE ARAGÓN

- Fiscalidad: Modelos censales 036 y 037/ I.V.A. 303 y 390/ I.R.P.F. 111, 115, 180, 190 y 130.

## JORNADA INFORMATIVA: JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL 2019

11 de noviembre de 2019

Jornada Informativa organizada por el Colegio, en colaboración con ASEPEYO, bajo el título "JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL 2019". Análisis de la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo - Orden laboral.

## ACTUALIDAD C.O.G.S.A.

del 15 de septiembre al 13 de diciembre de 2019

## CURSO DE CONTABILIDAD Y FISCALIDAD DE UNA PYME

Noviembre-Diciembre 2019

PROFESOR: D. David Oroz Alquézar

### PROGRAMACIÓN

- Reunión y explicación de las diferentes formas de creación de una actividad a un futuro cliente.
- Pasos y creación de Persona Física/ Sociedad Civil/ Sociedad Limitada/ Sociedad Anónima/ Cooperativa.
- Contabilidad: Normas básicas PGC/ Los grupos contables/ Diario Contable/ Asientos Contables/ Estructura de un Balance/ Estudio de un Balance.



**Sabadell**  
Professional



Una cuenta pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

## Cuenta Expansión Negocios Plus PRO

Te abonamos el 10%  
de tu cuota de colegiado\*



**1 / 6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

0

comisiones de administración y mantenimiento.<sup>1</sup>

+

TPV

Con condiciones preferentes.

+

Hasta  
30€ mes

bonificación del 1% en la emisión de nóminas y seguros sociales.<sup>2</sup>

+

Gratis

Servicio Kelvin Retail, información sobre el comportamiento de tu negocio.<sup>3</sup>

Llámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

\* Hasta un máximo de 50 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

Estas condiciones se mantendrán mientras se cumplan los requisitos establecidos en el contrato:

- Tener un ingreso regular trimestral por un importe mínimo de 10.000 euros (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).
  - Y cumplir, como mínimo, dos de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos o dos cargos en concepto de recibos. En caso de que el titular sea un comercio, es requisito obligatorio disponer de TPV con nuestra entidad. Se consideran comercios a los efectos de la contratación de esta cuenta los que figuran en el listado publicado en [www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus](http://www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus).
- Estos requisitos son de cumplimiento mensual; si al tercer mes no se cumplen estas condiciones, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO pasará a ser una Cuenta Profesional.
1. Rentabilidad 0% TAE.
  2. Si domicilias conjuntamente la emisión de nóminas y seguros sociales te bonificamos todos los meses el 1%, con un máximo de 30€/mes.
  3. Contarás con un servicio periódico de información actualizada sobre el comportamiento de tu comercio, tus clientes y tu sector, para ayudarte en la toma de decisiones.

[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)



## JURAS/PROMESAS DE COLEGIADOS

22 de noviembre de 2019

### COLEGIADOS

D<sup>a</sup> TERESA BURGÉS RODRIGO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CALZADO DE LA HOZ

D. FÉLIX CATIVIELA FRONTIÑÁN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA LEZCANO

D<sup>a</sup> BEATRIZ GÓRRIZ LOZANO

D. JESÚS MANUEL PARDO DOMÍNGUEZ

D<sup>a</sup> SONIA SAIZ LOMBART

D. JESÚS TEJERO TORRES

### PADRINOS

D. ÁNGEL TURLAN MARQUINA

D. PEDRO RUBIO CARQUÉ

D. RAIMUNDO LAFUENTE RUIZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUIZ JORDÁN

D. ROGELIO GÓRRIZ SORIANO

D. LUIS PÉRIZ JUNCOSA

D<sup>a</sup> BERTA GIMÉNEZ BESCOS

D<sup>a</sup> BERTA GIMÉNEZ BESCOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN  
Sala de Audiencias  
c/ Coso, 1. - 50001 Zaragoza



## MEDALLAS AL MÉRITO COLEGIAL Y RECONOCIMIENTOS PROFESIONALES

### MEDALLA DE HONOR DEL COGSA EN CATEGORÍA ORO

INSTITUCIÓN "JUSTICIA DE ARAGÓN"

### MEDALLA DE PLATA AL SERVICIO COLEGIAL DE COGSA

D. Ignacio J. Casorran Royo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar La Chica Santos

### MEDALLA DE ORO AL MÉRITO COLEGIAL DEL CGCOGSE

D. ROGELIO GORRIZ SORIANO

### RECONOCIMIENTOS PROFESIONALES

D. Ignacio J. Casorran Royo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar La Chica Santos  
D. Federico J. Torrubia Parra

## MEDALLA CATEGORÍA ORO

- D. MIGUEL ÁNGEL ARILLA BARLUENGA
  - D. ÁNGEL ASIAÍN ANDÍA
  - D<sup>a</sup>. ISABEL AZNAR ALONSO
- D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA BORDONADA MILLÁN
  - D. JAVIER BRUN ARAGÜES
  - D. PABLO BUENO MUÑOZ
  - D. JAVIER CARBÓ GIMÉNEZ
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA GARULO BORRUEL
- D. ANTONIO ALBERTO GIMÉNEZ GORORDO
  - D. JOSÉ JAVIER IBAÑEZ MADURGA
  - D. FERNANDO USÓN MUR
- D. MIGUEL ÁNGEL VICENTE BAQUEDANO

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL LAHUERTA BELLIDO
  - D. JESÚS LOZANO ROCAFORT
- D. JOSÉ LUIS MAESTRE GRIMAL
  - D<sup>a</sup>. BLANCA MARTÍN LARIO
  - D<sup>a</sup>. TOMASA MILLAS CATIVIELA
  - D. JOSÉ LUIS PÉREZ ARTO
  - D. SANTIAGO PÉREZ MONGE
  - D. JORGE M<sup>a</sup> SALDAÑA GRACIA
  - D. EMILIO SIERRA BUISÁN
- D. JOSÉ LUIS TAFALLA MARTÍNEZ
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ VILLATE MARTÍNEZ

## MEDALLA CATEGORÍA PLATA

- D<sup>a</sup>. MARÍA PAZ ARCEIZ VILLACAMPA
  - D<sup>a</sup>. BEATRIZ ARNAL LAJUSTICIA
  - D. DAVID BEL SERRAT
  - D. ALBERTO CLEMENTE REY
- D. JESÚS IGNACIO CUBERO BIELSA
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR DE DIEGO MARTÍN
- D. FRANCHO MIGUEL DIESTE APARICIO
  - D<sup>a</sup>. MARCELA DUQUE ECHEVERRI
  - D<sup>a</sup>. MÓNICA FERNÁNDEZ GAZULLA
  - D. CARLOS FERNÁNDEZ SANSANS
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR FERRER ARANDA

- D. ENRIQUE JUAN FUSTERO DUARTE
  - D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CAMINO
  - D<sup>a</sup>. ANA MARÍA JARIA SAMPER
  - D<sup>a</sup>. ALICIA LAMANA GIL
  - D<sup>a</sup>. ELENA MATEO GASPAS
- D. FRANCISCO JAVIER E. MAYORAL MURILLO
  - D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR MURILLO MURILLO
- D<sup>a</sup>. MARTA RAQUEL QUINTANA CHUECA
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL ROJO AMO
  - D<sup>a</sup>. PILAR SÁNCHEZ SOTO
- D. MIGUEL SANTAMARÍA MARTÍNEZ

## MEDALLA CATEGORÍA BRONCE

- D<sup>a</sup>. PATRICIA ABADÍA ABIOL
- D<sup>a</sup>. EMMA BARCELONA ESCABOSA
- D<sup>a</sup>. ANA SILVIA GARZA MARTÍNEZ
- D<sup>a</sup>. LARA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ LOZANO
- D. ENRIQUE GÜERRI PIRACES
- D<sup>a</sup>. MARTA MILLA ROMERA

- D. HÉCTOR MUÑOZ SANZ
  - D<sup>a</sup>. BEATRIZ RUIZ ORTIZ
- D<sup>a</sup>. MARÍA ELOÍSA SÁNCHEZ CORREAS
  - D<sup>a</sup>. ANA TOA GAVÍN
- D<sup>a</sup>. ARACELI URGEL GRACIA







## Jorge Azcón

*En un gobierno de coalición, y en minoría, hace falta mucho diálogo. Ya no sólo con los socios, sino con todos los partidos representados en el Consistorio.*

### **Para comenzar, nos gustaría saber la valoración de estos primeros meses de legislatura.**

*La verdad es que la valoración es positiva, pero sobre todo intensa. Este año ha sido un año intenso en general, porque este año es un año, desde el punto de vista político, en el que hemos tenido tres campañas electorales: tuvimos una campaña de las generales, luego las nuestras municipales y autonómicas; que en nuestras elecciones municipales yo recuerdo que desde las elecciones hasta la investidura hubo un tiempo de negociación de lo que fue el Gobierno. Una vez que eres elegido alcalde, forma el Gobierno, pon a funcionar la casa; empezamos a trabajar en ordenanzas, presupuestos, Fiestas del Pilar, vienen otra vez elecciones... Un año intenso, pero la verdad es que estamos satisfechos, estamos razonablemente satisfechos del trabajo que hemos hecho durante estos cinco meses.*

### **¿Qué tal la experiencia del Gobierno en coalición?**

*La verdad es que yo creo que hasta el momento ha sido positiva. Desde el principio dijimos que este era un Gobierno en coalición y que el pegamento de un Gobierno en coalición tenía que ser el de los intereses de los ciudadanos, que fuera un Gobierno que se preocupara de verdad de resolver los problemas de los zaragozanos y no que se dedicara a otras cosas que hemos visto en el pasado. Nosotros somos un Gobierno en el que el Partido Popular tiene ocho concejales, Ciudadanos tiene seis concejales: sumamos 14; contamos con el apoyo de Vox para la investidura y de otros partidos para sacar otro tipo de proyectos. Y la verdad es que cuando tienes un Gobierno en minoría hay un instrumento que es clave para que las cosas funcionen: diálogo. Es decir, sin diálogo es imposible, ¿no? Hay que hablar mucho y hay que trabajar mucho, no solamente con los socios, sino con el resto de partidos políticos de la casa.*

### **¿Qué nos puede contar sobre la remodelación de La Romareda?**

*Pues que es un proyecto necesario para la ciudad. La nueva Romareda, en el emplazamiento que tiene en la actualidad, este equipo de Gobierno va a ser la cuarta vez que lo intenta. Nosotros vamos a intentarlo por varias razones, pero una muy importante que es la seguridad. La Romareda tiene 62 años y ya hace poco hubo que hacer una serie de obras relacionadas directamente con la seguridad del equipamiento. Los 62 años que tiene La Romareda, y el mantenimiento que ha tenido a lo largo de estos*

*62 años, hacen que sea un edificio muy mejorable desde el punto de vista de la seguridad. Pero no solamente de la seguridad de que se vaya a caer una viga, sino de la seguridad de eventos deportivos de la magnitud que requiere el fútbol y que, por lo tanto, en estadios modernos hay mucha más seguridad desde todos los puntos de vista, no solamente desde un punto de vista arquitectónico. Además, es obvio que el equipo, que el Real Zaragoza, y casi 18.000 abonados requieren un campo de fútbol nuevo.*

*U otro tipo de cuestiones: la semana pasada, hace 10 días, estaba aquí el presidente de la Federación Española de Fútbol y nos estaba contando cómo España tiene intención de acoger el mundial en el año 2030. Y valorábamos el decir: ¿te imaginas que hay un mundial en España en el año 2030 y nuestra ciudad se queda fuera de ser una de las sedes del mundial, con lo que va a significar desde el punto de vista económico, porque no hemos hecho los trabajos de tener un campo de fútbol? Nos tiraríamos de los pelos, ¿no? Hay que trabajar ahora para si de verdad llega ese mundial en el 2030, con lo que significa el deporte, con lo que significa el fútbol, no solamente desde el punto de vista del espectáculo sino desde el punto de vista de la propia economía que genera. Un mundial de fútbol genera millones de euros en visitantes y por lo tanto en la industria turística. Hay muchas razones por las que la vieja Romareda, de 62 años, necesita que acometamos un campo de fútbol.*

### **Nos gustaría hablar un poco de cuál es la relación que tiene con el actual Gobierno de Aragón.**

*Pues hemos decidido que sea una buena relación, la verdad es que las relaciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón durante los últimos cuatro años han sido relaciones turbulentas, la verdad es que han sido unas relaciones bastante conflictivas. Yo creo que se centraron mucho más en resolver los problemas de los partidos políticos que en resolver los problemas de los ciudadanos. Y yo lo que le he pedido al Gobierno de Aragón es que nos centremos en resolver los problemas de los zaragozanos. Yo creo que bastantes problemas tenemos como para que los políticos nos dediquemos a crear otros nuevos y no a resolver los que ya tenemos. Creo que eso es fundamental. La intención que hay hoy, tanto la del presidente Lambán como la mía, es que haya una relación basada en la colaboración institucional, en la leal colaboración institucional, en la que nos dediquemos*

a las cosas importantes y no a tirarnos los trastos en la cabeza. Vamos a resolverlos y seguro que habrá cuestiones en las que no nos pondremos de acuerdo, hay muchos temas en los que el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón no se ponen de acuerdo desde hace muchos años, pero vamos a intentar trabajar en los que somos capaces de ponernos de acuerdo, porque eso significará asuntos en los que resolvemos problemas.

### ¿Algún dato que nos pueda aportar sobre la prolongación de la línea 1 del tranvía?

Del tranvía en Zaragoza yo creo que faltan aún muchos datos por conocer, porque cuando hablamos del tranvía en Zaragoza tenemos que hablar de cuestiones económicas. Se ha hablado mucho de lo necesaria que era la línea 2 para la ciudad y la realidad es que la línea 2 es imposible pagarla. El Ayuntamiento de Zaragoza es el ayuntamiento más endeudado de España, esto se dice pronto, pero de todas las grandes ciudades en España el Ayuntamiento es el que más dinero debe a los bancos. El Ayuntamiento de Zaragoza actualmente aproximadamente debe como 860 millones de euros y la línea 2 está calculado que nos costará 260 millones de euros. Hoy nosotros no podemos endeudarnos más: el Ayuntamiento está al límite del endeudamiento. Los ayuntamientos pueden ir a un 110 de los ingresos corrientes del ayuntamiento y en el presupuesto que presentaremos ahora no podemos endeudarnos en 20 millones, en 10 millones, en 2 millones. No vamos a poder endeudarnos para hacer obras en la calle, para reformar una calle, porque estamos al límite del endeudamiento. Nadie con seriedad va a explicarte cómo podemos acometer una línea 2 del tranvía que cuesta 250 millones de euros sin capacidad de endeudamiento.

Y el Gobierno de Aragón aún nos debe 35 millones de euros que están en los tribunales de la línea 1. El Gobierno de Aragón tenía que pagar 70 millones de euros de la línea 1 del tranvía, pero por distintos motivos hay 35 millones de esos 70 que no nos ha pagado, que los ha tenido que pagar también el Ayuntamiento de Zaragoza, las arcas municipales. Por lo tanto, hablar de prolongación de línea 1 o hablar de línea 2 del tranvía a día de hoy es una quimera. El objetivo de este Gobierno es mejorar el transporte público para el 80 % de los zaragozanos que utilizan el autobús, que es muy importante. En Zaragoza, el 20 % de los zaragozanos utilizan la línea 1 del tranvía y el 80 % utilizan el autobús. Cuando tú ves el coste del tranvía y el coste del autobús, hay una desproporción. Nosotros vamos a centrarnos en el 80 % de los zaragozanos que utilizan el autobús y por eso hemos empezado a comprar autobuses eléctricos y por eso queremos mejorar las condiciones del autobús en la ciudad en los próximos años.

### ¿Qué medidas se planean desde el consistorio para el fomento y la creación de empleo?

Yo creo que la creación de empleo es lo más importante en las sociedades. Es evidente que sin empleo no hay posibilidad de Estado del bienestar, por lo tanto, el empleo es lo más importante de lo que nos tenemos que preocupar todas las administraciones. Yo creo que para la creación de empleo hay un primer paso que es muy importante: ser un territorio que tenga atractivo desde el punto de vista fiscal. Y por eso desde el Ayuntamiento de Zaragoza lo primero que hemos hecho ha sido reducir impuestos: hemos reducido impuestos a emprendedores, pero también hemos reducido impuestos a familias numerosas, por hemos reducido el IBI en toda la ciudad. En el primer año, no en el último antes de las elecciones, en el primer año. Y eso, pese a encontrarnos con una auditoría que hizo el interventor del Ayuntamiento de Zaragoza que decía que las cuentas del Ayuntamiento tenían un agujero de 103 millones de euros. Pese a eso, creemos que si en Zaragoza no proyectamos la imagen de ser un territorio atractivo fiscalmente, las posibilidades de atraer riqueza, inversión y talento se van a

reducir. Pero yo creo que hay otra cosa que es muy importante, que tiene que ver con desatascar proyectos que estaban encima de la mesa; hablamos de Averly, hablamos de Torre Village, hablamos de Lestonnac, de la Harinera de Casetas... de proyectos que estaban atascados por múltiples razones por el anterior equipo de Gobierno y que nosotros lo primero que hemos hecho ha sido desatascarlos.

Y yo aún hablaría de una tercera cuestión que creo que es importantísima. Para que alguien venga a nuestra ciudad a emprender tiene que tener algo muy claro: seguridad jurídica, certidumbre, que no haya un Gobierno que vaya a decidir si los proyectos por cuestiones ideológicas tienen que ver la luz o no tienen que ver la luz. Tiene que haber seguridad jurídica, la seguridad jurídica es un elemento fundamental, y nosotros evidentemente somos un Gobierno que no solamente queremos que haya un máximo de seguridad jurídica, sino que estamos abiertos a que haya proyectos de inversión que creen empleo en nuestra ciudad.

### ¿Su opinión sobre el ICA?

Yo no tengo nunca una buena opinión sobre los impuestos. Ni del ICA, ni de ninguno. Del ICA especialmente, el Impuesto de Contaminación de las Aguas fue un impuesto que se creó por el Gobierno de Aragón en la época de Marcelino Iglesias del PSOE con el PAR, siendo presidente Marcelino Iglesias en un Gobierno del PSOE y el PAR, y es verdad que luego el ICA también viene condicionado por directivas europeas que son de obligado cumplimiento. Pero ese no es el problema de Zaragoza respecto del ICA, el problema de Zaragoza es que hace muchos años que el ICA es un impuesto de contaminación de las aguas y por tanto ligado a la depuración de las aguas. Y el Ayuntamiento de Zaragoza hace muchísimos años creó las depuradoras y creó las depuradoras pagadas directamente con los impuestos de los zaragozanos. Ni hubo ayudas del Gobierno de Aragón, ni hubo ayudas del Gobierno de Madrid, ni hubo ayudas europeas. Los zaragozanos pagamos nuestras depuradoras a escote entre los zaragozanos, sin ningún tipo de ayuda. El Impuesto de Contaminación de las Aguas viene a cuadrar el modelo del Plan de Depuración de Aguas de Aragón. Por lo tanto, hay una parte muy importante, y es que hay que hacer justicia con los zaragozanos. Nosotros estamos dispuestos a ser solidarios, pero estamos dispuestos también a negociar un convenio que establezca cuáles son las inversiones que tiene que haber a partir de ahora del Gobierno de Aragón en la depuración de aguas, en el ciclo integral del agua, en la ciudad de Zaragoza, porque hasta ahora la realidad es que ninguna otra administración nos ha ayudado a los zaragozanos. Ya estamos pagando Impuesto de Contaminación de las Aguas y todavía nadie nos ha ayudado



Jorge Azcón nos recibe en el despacho de la Alcaldía

con un solo euro a las arcas municipales a depurar las aguas.

**Y ahora preguntas ya más relacionadas con el Colegio: ¿qué valoración tiene del colectivo de graduados sociales?**

*Yo creo que la mejor, es decir, los graduados sociales, dentro del panorama de los profesionales en este país, son los titulados universitarios que más conocen, que más han estudiado en todo lo que tiene que ver con el Derecho del Trabajo y con la Seguridad Social. Por lo tanto, muy relacionados con lo que es el empleo, muy relacionados con lo que es la empresa, desde el punto de vista de la organización en las empresas, desde el punto de vista de los recursos humanos, desde el punto de vista de algo tan importante como es la prevención de riesgos laborales... Yo creo que el trabajo que hacen los graduados sociales en nuestra sociedad, pero fundamentalmente en las empresas, es esencial.*

**Y ¿qué relación tiene con el Colegio?**

*Conozco algún graduado que otro personalmente, pero yo creo que los Colegios profesionales en general y por supuesto el Colegio de Graduados Sociales en particular tienen que tener mayor peso del que tienen cuando opinan sobre cuestiones de ciudad. Cuando hablamos de participación ciudadana, yo creo que es muy importante que la participación ciudadana sea mayor de la que es; yo creo que es importante que la sociedad nos haga llegar sus inquietudes, sus opiniones. Pero dentro de ese modelo de una mayor participación ciudadana, creo que es muy importante la opinión de los Colegios profesionales, porque la opinión de los Colegios profesionales es una opinión técnica, y yo creo que las decisiones hay que tomarlas con criterios técnicos. Yo creo que las opiniones hay muchas ocasiones son opiniones, pero los criterios técnicos fundamentan con solidez las decisiones. Por lo tanto, a mí me parece muy importante que los Colegios profesionales en general puedan opinar. La realidad es que hasta ahora los Colegios profesionales participan en pocas opiniones, por no decir prácticamente ninguna. No es habitual que los Colegios profesionales en Zaragoza aleguen ni a ordenanzas fiscales ni a procesos de información pública. En cualquiera de los casos, yo creo que los profesionales que cuentan con datos, con formación mucho mayor de la que puedan tener los ciudadanos, son opiniones a tener especialmente en cuenta y, evidentemente, la de los graduados sociales es una de ellas.*

**Tiene en sus filas a una graduada social como concejal, a María Fe Antoñanzas. ¿Qué valoración tiene de esa relación?**

*La mejor posible. Yo creo que María Antoñanzas, para empezar creo que es una profesional absolutamente competente. Yo creo que María es... Es que iba a decir "muy lista", pero no es la palabra; es una profesional muy competente. En la relación que estoy teniendo con ella creo que está desempeñando su trabajo a un nivel muy alto. Y desde el punto de vista personal, es un encanto, yo creo que da gusto trabajar con personas con la predisposición que siempre tiene María Antoñanzas. Es decir, yo tengo la mejor de las sensaciones de ella y además creo que está haciendo un magnífico trabajo en Igualdad, en Mujer y en Juventud.*

**Una sentencia del Juzgado de Lo Social número 2 de Zaragoza reconoce a las 14 trabajadoras del servicio de atención telefónica municipal como empleadas del Ayuntamiento de la capital desde el pasado 1 de julio. Desde el Ayuntamiento, ¿qué nos pueden contar?**

*En primer lugar, que nosotros vamos a respetar las sentencias judiciales. Se acabó la época en la que las sentencias judiciales eran criticadas por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza. Hay una sentencia judicial que dice que estas*



Jorge Azcón con el vicepresidente de COGSA, F. Javier Alcalde

*trabajadoras son trabajadoras del Ayuntamiento de Zaragoza y por lo tanto nosotros no solamente vamos a respetar las sentencias judiciales, sino que las vamos a acatar, como no puede ser de otra manera.*

*Sí que es verdad que lo que el anterior equipo de Gobierno dijo sobre esas trabajadoras el paso del tiempo ha demostrado que no era verdad. El Ayuntamiento de Zaragoza tiene un magnífico servicio de atención telefónica, de atención al 010, el que hacen esas trabajadoras; lo tenía hace unos años y lo sigue teniendo ahora. La razón fundamental es que las trabajadoras son las mismas: las mismas trabajadoras que antes de la sentencia hacían el servicio de atención telefónica son las mismas que con la sentencia hacen el trabajo de atención telefónica. Y el Ayuntamiento de Zaragoza tiene un magnífico servicio de atención telefónica. ¿Qué es lo que nos dijo el equipo de Gobierno? Que si las trabajadoras dependían directamente del Ayuntamiento de Zaragoza nos íbamos a ahorrar dinero. Eso no es verdad: hoy el servicio de atención telefónica al Ayuntamiento de Zaragoza le cuesta 183.000 euros más de lo que le costaba, le cuesta el 53 % más de lo que le costaba cuando este servicio se nos prestaba por parte de una empresa. En cualquiera de los casos, nosotros, este equipo de Gobierno, que nadie tenga dudas, va a respetar las sentencias que vengan de los juzgados y asumir además las decisiones que hayan tomado otros equipos de Gobierno, aunque pensáramos que fueran equivocadas.*

**Y, para terminar, una pregunta que yo creo que es la más amable de todas ¿cuál es la valoración que tiene de sus primeras fiestas como alcalde de la ciudad?**

*La mejor posible, porque la verdad es que si las Fiestas del Pilar a todo el mundo le hacen ilusión, vivir unas Fiestas del Pilar como alcalde de Zaragoza es una especial ilusión, también desde el punto de vista personal. Salir al pregón, salir al balcón del Ayuntamiento de Zaragoza en el pregón, y además este año con unos pregoneros que yo creo que lo hicieron escandalosamente bien, B Vocal, es un recuerdo imborrable. Es una de las cosas que te quedará para toda la vida, el balcón del ayuntamiento. Y además creo, sinceramente, y por los datos que tenemos, que la valoración de la gente fue muy positiva en las fiestas. La verdad es que tuvimos también la suerte de que nos acompañara el buen tiempo y, como yo digo siempre, las Fiestas del Pilar son un éxito porque los zaragozanos las hacen un éxito. Y si además ya hay buen tiempo, el éxito es asegurado. Pero yo, desde el punto de vista personal, un recuerdo imborrable.*

## TIEMPO DE TRABAJO O TIEMPO DE DESCANSO



### CONSECUENCIAS DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS DERIVADAS: REGISTRO JORNADA Y LA PRESUNCIÓN DE LABORALIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.

La Directiva Europea 2003/88/CE, de 4 de noviembre, regula determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y, a su vez, deroga las Directivas 93/104/CE y 2000/34/CE. En este sentido, hay diversa Jurisprudencia del TJUE que es necesario tengamos muy en cuenta ya que tendrá consecuencias en aspectos muy habituales de nuestro día a día, que actualmente gozan de mucha popularidad:

1. Registro de jornada: Como es sabido por todos, desde mayo de 2019 todas las empresas tienen la obligación de registrar la jornada de trabajo. Es decir, deben registrar el tiempo de trabajo. El tiempo de descanso no se registra.
2. Accidente de trabajo y la presunción de laboralidad del artículo 156.3 de la Ley General de la Seguridad Social. El citado artículo nos indica que se presumirá que es accidente de trabajo todo lo que ocurra en tiempo y lugar de trabajo. Por el contrario, debemos entender que todo lo que ocurra en tiempo de descanso no gozará de la citada presunción. Inversión de la carga de la prueba.
3. Todo lo que vamos a desarrollar a continuación tendrá especial relevancia y afectará a diversas cuestiones como: régimen de descanso entre jornadas, régimen del descanso semanal, superación de la jornada máxima y, con ello, en la realización de horas extraordinarias.

Para el TJUE, son cinco los principios esenciales: El art. 2 de la Directiva define el concepto de tiempo de trabajo: **“el periodo durante el cual la persona trabajadora permanece en el trabajo a disposición del empresario y en ejercicio de su actividad o de sus funciones de conformidad con las legislaciones y/o prácticas nacionales”**.

1. El tiempo de trabajo y el tiempo de descanso son conceptos de Derecho de la Unión Europea. En consecuencia, los estados miembros no podrán precisar qué se entiende por tiempo de trabajo y qué se entiende por tiempo de descanso. Para garantizar una plena eficacia de la Directiva, debemos de tener una interpretación homogénea en todos los Estados miembro.
2. O se trabaja o se descansa, por lo que no se admiten graduaciones ni posiciones intermedias: los tiempos de espera, disponibilidad, guardias de localización etc., o son tiempo de trabajo o son tiempo de descanso.
3. La lectura de la definición del art.2 de la directiva suscita la duda de la triple exigencia (presencia, disponibilidad y realización de tareas), pero el Tribunal Europeo ha concluido que, para que se considere tiempo de trabajo, bastará con la concurrencia de la presencia y disponibilidad.
  - Los servicios de guardia que realiza el trabajador en el centro de trabajo y en el régimen de presencia física se considerará tiempo de trabajo, siendo indiferente la intensidad del trabajo o el rendimiento del mismo.
4. Por el contrario, no será suficiente la mera disponibilidad sin presencia. En este sentido, destacar la sentencia del TJUE de 3 de noviembre de 2000 (Asunto SIMAP): el tiempo de localización no puede computarse íntegramente como tiempo de trabajo efectivo, pues aún cuando el trabajador está a disposición del empresario, no se encuentra en un lugar determinado por el empresario por lo que puede disponer y organizar su tiempo con menor limitación y podrá dedicarse a asuntos personales. En el citado caso, sólo se considerará tiempo de trabajo la dedicación a la prestación de servicios si la hubiera.
5. En caso de que el centro de trabajo sea móvil o itinerante, los desplazamientos que realiza la persona trabajadora de un centro a otro deberán computarse como tiempo de trabajo. STJUE de 10 de Septiembre de 2015 (Asunto TYCO). Por lo tanto, deberemos computar como tiempo de trabajo el periodo que la persona trabajadora invierte en el desplazamiento entre su domicilio y la sede del primer cliente así como desde el último cliente hasta su domicilio. El alto tribunal entiende que concurren el elemento locativo, subordinación y funcional.

Partiendo de los principios que marca el Tribunal de la Unión Europea, son muchas las sentencias tanto del propio Tribunal Europeo como de nuestros tribunales nacionales. A continuación, detallaremos alguna de las más relevantes, que en unos casos desarrollan estos principios y en otros casos los “matizan”.

1. Caso Matzak, STJUE de 21 de febrero de 2018. El tribunal establece que el tiempo que un bombero voluntario belga pasa en su domicilio (guardia localizada) con obligación de responder a su jefe en un plazo breve de ocho minutos para prestar sus servicios de forma inmediata sí será tiempo de trabajo. El tribunal entiende que se le limitan de manera objetiva las posibilidades de dedicarse a intereses personales.
2. Sentencia del TSJ de Madrid de 28 de julio de 2018: Trabajadores de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid pretendían que se contemplara como tiempo de trabajo la disponibilidad de primer grado. Es decir, en este caso el trabajador debía presentarse completamente equipado en el punto de encuentro en un plazo de 30 minutos. Para el TSJ de Madrid no será tiempo de trabajo.
3. Para el TSJ de Aragón, en sentencia de 17 de julio de 2018 (rec. 420/2018), el tiempo de guardia (24 horas) de un conductor de vehículos grúa para la retirada de automóviles no puede ser considerado tiempo efectivo de trabajo.
4. La STSJ de Castilla y León (Valladolid) de 8 de octubre de 2018 establece que para una cuidadora en el hogar de personas con necesidades, el tiempo presencial en casa aunque no haya actuación directa, es plenamente equiparable a la situación de estar de guardia localizada en el domicilio pendiente de llamada por lo que siguiendo la doctrina del Tribunal Europeo, lo considera como accidente de trabajo.
5. Para el TSJ de Castilla-La Mancha de 16 de junio de 2017, no se considerará tiempo de trabajo el dedicado a vestirse y desvestirse ni tampoco el tiempo dedicado a recoger y dejar el arma dentro de las instalaciones de la empresa donde desarrollan servicios de vigilantes de seguridad.
6. ¿Es tiempo de trabajo el tiempo dedicado a fichar en el registro de la jornada o el dedicado a otras actividades previas a la incorporación al puesto de trabajo? Para el TSJ de Castilla La Mancha en sentencia de 16 de junio de 2017, no será tiempo de trabajo.
7. ¿Es tiempo de trabajo participar fuera de la jornada laboral en eventos deportivos a instancias de la empresa? El Tribunal Supremo, en sentencia de 19 de marzo de 2019 ha dicho que sí es tiempo de trabajo.
8. ¿Puede un trabajador ser despedido por desobedecer la orden de realizar guardias localizadas cuando, computando los servicios efectivamente realizados, hay un exceso que constituyen horas extraordinarias? Para el TSJ de Cataluña, en sentencia de 17 de octubre de 2017, no. Declarará el despido improcedente.
9. ¿Es tiempo de trabajo el tiempo de “solape” entre turnos cuando se transmite información entre los trabajadores que entran y salen del turno? Según sentencia del TS de 20 de junio de 2017, se computará como tiempo de trabajo efectivo el invertido por los enfermeros para transmitirse información médico/sanitaria de los pacientes.
10. ¿Es accidente de trabajo el sufrido en el domicilio durante una guardia de localización? Como norma general, no siendo la guardia de localización considerada como tiempo de trabajo, no cabe considerar pues el accidente de trabajo como suceso ocurrido en tiempo y lugar de trabajo. Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2001.

Para terminar, y como hemos podido observar tanto en las diez sentencias comentadas como en los criterios establecidos por el Tribunal Europeo, el concepto de **tiempo de trabajo** y el concepto de **tiempo de descanso**, van a tener especial relevancia en muchas situaciones que nos encontramos en nuestro trabajo diario, tanto asesorando a empresas clientes como a personas trabajadoras, por lo que espero que sea de gran utilidad en vuestro día a día.

## LA NUEVA REGULACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA COOPERATIVA EN ARAGÓN



Antes de analizar el nuevo marco jurídico de la “pequeña empresa cooperativa” conviene hacer dos consideraciones, una referida a la esencia y valores del cooperativismo y otra a la necesidad de una simplificación administrativa a la hora de poner en marcha pequeñas empresas.

Entre las diferentes formas jurídicas de constituir una empresa, la cooperativa de trabajo es probablemente la gran desconocida y, salvo aquellas personas o entidades vinculadas al sector cooperativo, son pocos los profesionales que barajan esta opción societaria a la hora de elegir la forma jurídica más adecuada y de sopesar las ventajas y oportunidades de unas y otras. Las cooperativas de trabajo son empresas de emprendimiento colectivo en las que los socios son a la vez trabajadores de las mismas y en las que todos ellos tienen el mismo peso en la toma de decisiones sobre la base del principio cooperativo “un socio, un voto”. Estamos ante una forma jurídica cuya constitución y funcionamiento se inspira en valores tales como la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad, en la que la persona prima sobre el capital y en la que el reparto de los beneficios se hace de forma igualitaria. Es aconsejable conocer en detalle los trámites, las obligaciones societarias y registrales y las ventajas fiscales y de Seguridad Social que giran en torno a las cooperativas para que, puestas todas estas cuestiones en comparación con otras formas societarias, se pueda elegir la más idónea para el proyecto empresarial que se quiere emprender.

En otro orden de cosas, existe en el ámbito de la empresa y de los emprendedores, así como en instancias públicas, una preocupación por reducir las trabas administrativas y jurídicas con las que se encuentran las pequeñas empresas mercantiles y cooperativas para su constitución. Las microempresas –empresas por debajo de 10 trabajadores – contribuyen al desarrollo económico y a la creación de nuevos puestos de trabajo, siendo de hecho en muchas zonas rurales la principal y, a veces, única fuente de empleo. El mundo cooperativo no es ajeno a este diagnóstico y, por ello, es de gran importancia facilitar la creación de cooperativas de trabajo y simplificar el proceso de constitución de las pequeñas sociedades cooperativas.

Con las premisas señaladas y en sintonía con la demanda del sector cooperativo, recientemente se ha aprobado el Decreto 208/2019, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. Este decreto tiene por objeto establecer un régimen jurídico que desarrolle el texto refundido de 2014, organice el funcionamiento del Registro de Cooperativas de Aragón y establezca un marco jurídico que posibilite y dé respuesta a la necesidad de cooperativas de trabajo asociado de menores dimensiones. Este texto pretende ser instrumento adecuado para conferir el necesario grado de seguridad jurídica a los procedimientos de inscripción en el Registro de sociedades cooperativas, las

entidades asociativas de éstas y de los actos relativos a las mismas. En este sentido, existe una gran sensibilización hacia la adopción de medidas por parte de los poderes públicos dirigidas a la simplificación de los trámites que permitan mayor competitividad de las pequeñas empresas, propicien la creación de una dinámica que favorezca el emprendimiento y se cree empleo de más calidad.

La nueva norma, entre otras cuestiones, viene a desarrollar lo previsto en el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón de 2014 en relación con la pequeña empresa cooperativa, estableciendo el proceso para su calificación e inscripción y regulando aspectos relativos a sus órganos sociales, capital social y disolución y liquidación de estas sociedades.

El texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón Artículo, en su artículo 72 ya recogía el reconocimiento de la pequeña empresa cooperativa al señalar con respecto a las cooperativas de trabajo asociado que “el número mínimo de socios trabajadores será de tres, con excepción de aquellas cooperativas de trabajo asociado que obtengan la calificación de pequeña empresa cooperativa, que estarán integradas por un mínimo de dos y un máximo de diez”. En relación a la calificación e inscripción de esta forma societaria, la disposición adicional sexta del citado texto refundido determinaba que esta cuestión se regularía en el reglamento del Registro de Cooperativas de Aragón.

Pero es con la reciente entrada en vigor, el pasado 31 de octubre, del Decreto 208/2019, de 22 de octubre, cuando la constitución de una pequeña empresa cooperativa ya es posible en la Comunidad Autónoma de Aragón. Veamos las principales singularidades de esta regulación y todo lo que atañe a sus ventajas, trámites registrales, capital social o número de socios de trabajo.

#### ¿Qué es la Pequeña Empresa Cooperativa?

Son las sociedades cooperativas de trabajo asociado que se pueden constituir con un mínimo de dos socios trabajadores de carácter indefinido y un máximo de diez. Únicamente pueden constituirse como pequeña empresa cooperativa las cooperativas de trabajo asociado, las cooperativas de iniciativa social, las cooperativas de trabajo asociado de transporte y las cooperativas de enseñanza de trabajo asociado. Entre las ventajas de estas empresas destaca, por tanto, en primer lugar, que puedan estar integradas únicamente por dos socios, frente a los tres exigidos con carácter general para el resto de cooperativas. Otras ventajas que ofrece la nueva regulación son las siguientes:

- Plazos abreviados en su constitución. El nuevo Decreto recoge que el plazo de inscripción de la escritura de constitución o de modificación de estatutos para transformarse en pequeña empresa cooperativa no excederá de 10 días hábiles desde que tenga entrada en dicho Registro, siempre que exista calificación previa favorable de los estatutos y que la entidad

haya elaborado sus estatutos de conformidad con el modelo normalizado abreviado de estatutos sociales de la pequeña empresa cooperativa, aprobado por Orden del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y publicado en el Boletín Oficial de Aragón el pasado 29 de noviembre. Este modelo normalizado facilita su elaboración por parte de los promotores, los gestores y el entorno de la economía social, así como agiliza el proceso de calificación previa por parte del Registro de Cooperativas de Aragón en el indicado plazo de 10 días hábiles.

- Mayor flexibilidad en los límites generales establecidos a la contratación de trabajadores por cuenta ajena. Así, durante el plazo de 5 años desde su constitución, las pequeñas empresas cooperativas pueden contratar a trabajadores sin los límites previstos en el artículo 72.4 del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco trabajadores contratados.
- Se pueden descargar modelos normalizados en <https://inaem.aragon.es/cooperativas> para solventar los trámites necesarios de las pequeñas empresas cooperativas. Estos modelos facilitan, sin duda, la constitución y el cumplimiento de las obligaciones registrales de estas sociedades. Así se pone a disposición de los interesados los siguientes documentos:
  1. Modelo normalizado abreviado de estatutos sociales.
  2. Solicitud de depósitos de cuentas anuales.
  3. Certificado de aprobación de cuentas.
  4. Legalización de libros contables.
  5. Legalización de libros sociales.
  6. Renovación de cargos.
  7. Modificación de estatutos sociales.

#### ¿Cómo se constituye una Pequeña Empresa Cooperativa?

El nuevo Decreto establece que tanto las sociedades cooperativas ya existentes como las de nueva creación, siempre que reúnan los requisitos, podrán solicitar su calificación como pequeña empresa cooperativa. Asimismo, las entidades constituidas bajo otra modalidad jurídica que no sea la de cooperativa, podrán transformarse directamente en sociedades de este carácter, con la calificación de pequeña empresa cooperativa. En ambos casos, será necesario que modifiquen sus estatutos sociales adaptándolos a las previsiones del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón para este tipo de sociedades.

La denominación de estas entidades incluirá necesariamente la expresión "Sociedad Cooperativa Pequeña" o su abreviatura "S. Coop. Pequeña", siendo necesario que previamente se solicite certificación negativa de denominación al Registro Central de Cooperativas (ubicado en la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071, Madrid).

Para constituir una Pequeña Empresa Cooperativa, el Registro de Cooperativas de Aragón recomienda efectuar el trámite de calificación previa de los estatutos sociales por parte de dicho Registro. Esta tramitación es muy sencilla y basta con presentar la solicitud, los estatutos sociales formalizados en el modelo normalizado y el justificante del pago de la tasa correspondiente por este servicio (Tasa 46). Debemos tener en cuenta que los estatutos sociales son la norma interna que rige el funcionamiento de la cooperativa y en ellos se recogen los derechos y obligaciones de los socios. Como establece la Ley, es necesario que se aprueben por la asamblea general de socios, que sean calificados por el Registro de Cooperativas de Aragón y que se eleven a escritura pública antes de su inscripción en dicho Registro.

Además de todo lo antedicho, son importantes los artículos 66, 67 y 68 del Decreto 208/2019, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Cooperativas y que se refieren a órganos sociales, capital social y causas de disolución de las pequeñas empresas cooperativas. Con respecto a los órganos sociales, establece la norma que serán dos, la Asamblea General y el Consejo Rector. Ambos se rigen por lo previsto en el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón con las siguientes particularidades:

- a) En las pequeñas empresas cooperativas constituidas por dos únicos socios, los acuerdos sociales que requieran mayoría de socios o de votos deberán adoptarse con el voto favorable de ambos.

- b) El órgano de administración y representación de la pequeña empresa cooperativa, cuando se opte por la modalidad de consejo rector, estará integrado como mínimo por dos personas, en cuyo caso tendrán los cargos de presidente y secretario.

En relación al capital social de la pequeña empresa cooperativa se regirá por lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. No obstante, en la pequeña empresa cooperativa integrada por dos socios, el importe total de las aportaciones obligatorias de cada socio no podrá superar el 50%.

Y en cuanto a la disolución y liquidación de este tipo de sociedades son las mismas que las previstas en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, además de la reducción durante un año de forma contingente del número de socios por debajo del mínimo de 2.

#### Fiscalidad y Seguridad Social.

A la hora de valorar la cooperativa como una opción de forma jurídica para constituir una empresa, otra cuestión a tener en cuenta es su fiscalidad en el Impuesto sobre Sociedades. A efectos de tributación, se distinguen dos tipos de cooperativas:

- a) Cooperativas protegidas. Son aquellas cooperativas que se ajustan a los principios y disposiciones de la Ley General de Cooperativas o de las leyes de cooperativas de las Comunidades Autónomas que tengan competencia en esta materia, como es el caso de Aragón y de su Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón. En estos casos, la parte de la Base Imponible que corresponde a los resultados cooperativos tributa al 20%, frente al tipo general del 25% que se aplica a la mayoría de empresas.

- b) Cooperativas especialmente protegidas, entre las que se encuentran las de trabajo asociado y, entre estas, las pequeñas empresas cooperativas. Estas cuentan con una bonificación del 50% de la cuota íntegra minorada previamente, en su caso, por las cuotas negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

Existe además para las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos una bonificación del 90% durante 5 años de la cuota íntegra.

En materia de Seguridad Social, los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado, previa opción de la cooperativa, serán dados de alta, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena o como trabajadores autónomos de la Seguridad Social, en el Régimen general o especial que, por razón de la actividad de aquéllas, corresponda. Esta opción previa de la cooperativa de trabajo asociado deberá alcanzar a todos los socios trabajadores de la misma y ejercitarse en sus estatutos. Si posteriormente la cooperativa quiere modificar esta opción puede hacerlo mediante la correspondiente modificación de sus estatutos y siempre que haya transcurrido un plazo de cinco años desde la fecha en que se ejercitó la opción anterior. En todo caso es conveniente estar al tanto de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social. Sirva como ejemplo que los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por su inclusión en el régimen de autónomos de la Seguridad Social disfrutarán de las mismas bonificaciones en dichas cuotas que las previstas para los trabajadores autónomos o por cuenta propia.

En conclusión, conocer las ventajas y singularidades de las cooperativas de trabajo asociado frente a otras formas jurídicas en materia de fiscalidad, Seguridad Social, capital social, obligaciones registrales y trámites de gestión interna, es algo imprescindible a la hora de optar por una u otra forma jurídica. La nueva regulación de la pequeña empresa cooperativa supone en Aragón una nueva ventaja añadida para la puesta en marcha de microempresas que opten por la fórmula cooperativa. Habrá que esperar un tiempo para analizar el impacto de esta nueva regulación que, sin duda, se presenta como una oportunidad más para potenciales emprendedores.

**Recaredo García**  
Jefe del Servicio de  
Promoción de Empleo del Inaem



## Alejandro Valero Palacio

*El cambio en esta profesión ha sido impresionante, del boli BIC a la computadora y a la completa programación informática.*



### **Si tuviera que presentarse ¿quién nos diría que es..**

*Pues ante todo una persona responsable que intentó hacer las cosas lo mejor posible dentro de la profesión. Actualmente estoy jubilado, habiéndome dedicado a la profesión desde el año 1979 como colegiado hasta que me jubile.*

### **¿Qué le llevo a estudiar Graduado Social y como fueron sus comienzos?**

*Comencé a prestar mis servicios en la Asesoría de Empresas Giné, por aquella época se empezaban a mecanizar las nóminas de los trabajadores y la informática tenía un gran futuro dentro de nuestra profesión. Junto con mi compañero y Maestro, José Mairal Ciprés, (un referente en la profesión) comenzamos a sentir inquietud por esta rama del derecho y decidimos comenzar los estudios para la obtención del título de Graduado Social.*

### **¿Siempre ha ejercido su profesión en Asesoría Giné de Huesca?**

*Si, toda mi vida laboral la he desarrollado en la mencionada Asesoría. (50 años).*

### **¿Qué parte de su trabajo le gusta más?**

*Pues en realidad todas las áreas o apartados que se manejan en la profesión me apasionaban de hecho había y hay que estar preparado en todos los cometidos, para dar una respuesta concreta a nuestros clientes.*

*Temas como la Afiliación, Cotización, Recaudación, Jubilación, todos ellos muy interesantes dentro de nuestra profesión.*

### **¿Cómo ha evolucionado la profesión desde que tú comenzaste?**

*Pues el cambio ha sido impresionante, como antes*

*he mencionado a finales de los años 60 se hacían las nóminas a mano literalmente a "boli" y ahora se envían las nóminas directamente a las empresas sin tan siquiera verlas "me refiero a físicamente".*

*Es una profesión que a mi modo de ver ha ido a más constantemente y de una forma rápida, las administraciones, Seguridad Social, Trabajo, etc, siempre han contado con nosotros. Como ejemplo nuestra participación en el Sistema RED en el que fuimos los "conejos de indias".*

*Por supuesto y como podéis imaginar he pasado por todas las fases de mecanización de nuestros departamentos, empezando por una máquina de escribir Canon con una tarjeta de banda magnética que admitía solamente catorce datos numéricos, es decir se le podía grabar (todo diario), salario base, antigüedad, y pluses, así hasta catorce conceptos, si la nómina tenía más ...al "bic", ya posteriormente pasamos a una computadora Nixdorf con una ficha de banda magnética con un avance importante en la capacidad de datos pero un incordio a la hora de introducir semejante ficha, el paso siguiente fue un PC Nixdorf que ya tenía cinta magnética, posteriormente un ordenador Nixdorf con disco duro que ya era una maravilla, bueno con sus dependencias especiales para mantener temperaturas y el último paso que es el actual contratando los servicios de programas informáticos.*

### **¿Qué tiene de bonito e interesante esta profesión?**

*Lo más bonito de esta profesión son las relaciones humanas, el intercambio constante de información entre las partes, la mediación con personas a las que conoces por igual y en ese momento están enfrentadas, intentando darles una solución a sus conflictos.*

*Lo más interesante es la incertidumbre en la que te mueves constantemente con motivo de los cambios legislativos, el contacto con la Administración para*

*intercambiar información y la inquietud por tener el mayor conocimiento posible.*

### **¿Qué diría a un estudiante para que estudiará Graduado Social?**

*Que es una rama del derecho con muchas salidas profesionales en diversos ámbitos y advirtiéndole que es una profesión de mucha dedicación y estudio constante de la legislación vigente.*

### **¿Cree que la sociedad conoce el rol que desempeña un Graduado Social?**

*La sociedad cada día conoce más nuestras funciones, aunque no bajaría la guardia por parte de los Colegios Profesionales, en dar a conocer en los medios, los ámbitos en los que intervenimos como profesionales expertos en Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Derecho Laboral, Seguridad Social, representación antes los Juzgados de lo Social, etc.*

### **¿Con tan inmensa experiencia profesional, qué casos le han marcado más?**

*Uno de las peores experiencias y que dejan huella fue el ERE que presentamos cuando ocurrió la catástrofe de Biescas, serían innumerables los diversos conflictos que a lo largo de los años nos ha tocado lidiar en UMAC, SAMA etc, pues se trata con partes totalmente contrarias, pero nunca debemos olvidar que todos somos personas.*

### **¿Cómo fue su relación con el Colegio de Graduados Sociales de Zaragoza en su época y actualmente de Aragón?**

*Una relación totalmente cordial, correcta y de apoyo mutuo.*

### **¿Qué retos cree que le queda ahora al Colegio para seguir trabajando?**

*Conseguir definitivamente que esta profesión tenga el reconocimiento que se merece.*

### **¿Cómo fue su relación con las Administraciones?**

*Excelente.*

### **Hábleme del compañerismo dentro de nuestra profesión..**

*Siempre hubo una estrecha colaboración con todos ellos.*

### **Relación con los clientes...**

*Extraordinaria, durante toda mi vida laboral, incluso después de jubilado sigo teniendo relación con muchos de ellos.*

### **Usted ha vivido varias reformas laborales en la profesión, cuéntenos...**

*Efectivamente fueron muchas reformas vividas, cuando comencé a trabajar estaba en vigor la Ley del Contrato de Trabajo (de 1944), posteriormente la Ley de Relaciones Laborales (de 1976), la Constitución Española (de 1978)*



*que reconoce la libertad de empresa y a los trabajadores una serie de derechos individuales y colectivos y el Estatuto de los Trabajadores de 1980.*

*No debemos olvidar en aquellos años la importancia que tenían por ejemplo el Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo (1940) la Ley de Reglamentaciones de Trabajo (1942) y una importantísima para nuestra profesión La Ley General de la Seguridad Social (1963).*

### **¿Qué piensa del rol que juegan los Graduados Sociales en la mediación en nuestro país?**

*Muy recomendable la mediación que puede ofrecer el colectivo, dada la experiencia en nuestra área laboral, es una salida más en nuestra actividad diaria y considero que deberían contar más con nuestra profesión ya que evitamos un considerable trabajo a los Juzgados.*

### **¿Cómo ve la situación laboral y social que vivimos en estos momentos?**

*Simplemente muy complicada en todos los aspectos.*

### **Recientemente jubilado ¿qué deporte practicas en estos momentos?**

*Bicicleta y senderismo.*

### **¿Extraña su ajetreado día a día?**

*No, en absoluto, es una maravilla poder hacer las cosas con tranquilidad.*

### **Si yo le digo, que me contestaría...**

**José Mairal Ciprés:** *Un referente para mí, una gran persona y un gran profesional.*

**Manuel Nogues, Antonio Bara y Ana Rubio:** *Todo Profesionalidad, entendimiento y un gran apoyo.*

**Asesoría Giné:** *50 años de servicio.*

**Luis Periz:** *Excelente colega.*

**Juan Antonio de Andrés:** *Todo un señor.*

**Joaquín Tejera:** *Un referente en la profesión.*

**Paco Rojo:** *Consolidó la profesión.*

**LISTADO DE CONVENIOS COLECTIVOS TRIMESTRALES  
DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

Nombre del Convenio	Ámbito	E	Fecha	Concepto
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE ALTA VELOCIDAD.	Estatal	E	09/11/2019	MODIFICACION CONVENIO
ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL, Centros de (GUARDERIAS)	Estatal	E	30/11/2019	CORRECCION ERRORES
ATENCION, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CENTROS Y SERVICIOS DE	Estatal	E	07/11/2019	ACUERDO REGISTRO JORNADA
CAJAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE AHORRO	Estatal	E	30/10/2019	ACUERDO PARCIAL
CEMENTO, Sector (Acuerdo Estatal sobre materias concretas y cobertura de vacíos)	Estatal	E	23/09/2019	CORRECCION ERRORES SMI
CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ANTIGUA DENOMINACION DEL CONVENIO: CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES, Industrias de)	Estatal	E	03/10/2019	CONVENIO
CONSTRUCCION, CONVENIO COLECTIVO GENERAL	Estatal	E	05/11/2019	MODIFICACION CONVENIO
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, INDUSTRIAS	Huesca	P	30/10/2019	CALENDARIO LABORAL 2020
CURTIDO, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELES PARA PELETERIA, Industria de	Estatal	E	02/10/2019	CONVENIO
DERIVADOS DEL CEMENTO	Huesca	P	30/10/2019	CALENDARIO LABORAL 2020
EDUCACION UNIVERSITARIA E INVESTIGACION, CENTROS DE	Estatal	E	24/10/2019	TABLAS SALARIALES 2016-2020
ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDA, TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PUBLICOS (ENSEÑANZA CONCERTADA)	Estatal	E	18/10/2019	ACUERDO ARAGON
ENSEÑANZA Y FORMACION NO REGLADA (ACADEMIAS)	Estatal	E	18/10/2019	ACUERDO TABLAS SALARIALES 18-19
FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS, Sector	Estatal Zaragoza Huesca Teruel	E	16/09/2019	CONVENIO
GESTORIAS ADMINISTRATIVAS	Estatal	E	05/12/2019	CONVENIO
INGENIERIAS Y ESTUDIOS TECNICOS, EMPRESAS DE	Estatal	E	18/10/2019 07/11/2019	CONVENIO ACUERDO COMISION PARITARIA
LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONESES DE LA SALUD	Autonómico	BOA	21/10/2019	ACTUALIZACION TABLAS SALARIALES
RADIODIFUSION COMERCIAL SONORA	Estatal	E	01/10/2019	CONVENIO
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES, Y SU PERSONAL AUXILIAR	Estatal	E	24/10/2019	ACUERDO
SIDEROMETALURGICA, INDUSTRIA	Zaragoza	P	08/11/2019	ACUERDO MODIFICACION CONVENIO
TEJAS LADRILLOS Y PIEZAS ESPECIALES DE ARCILLA COCIDA, FABRICACION DE (Zaragoza, Huesca y Teruel)	Estatal	E	11/10/2019	CONVENIO



Somos la compañía líder mundial y única en España que ofrece Soluciones integrales de software de gestión, información, servicios y formación para favorecer la productividad y la eficiencia en Despachos Profesionales y Empresas

**a3ASESOR**

Solución integral de gestión para Despachos Profesionales

**a3EQUIPO**

Solución integral de gestión para RR.HH.

**a3ERP**

Solución integral de gestión para PYMES

Acompañamos a nuestros clientes en la transformación de sus organizaciones creando negocios más competitivos a través de soluciones tecnológicas inteligentes y fáciles de usar.



# Portal del COLABORADOR

Hágase **colaborador**  
de **SPMAS**,  
y disfrute de **más**  
*ventajas.*

MAS Prevención cuenta con una amplia experiencia en los procesos de trabajo y un sistema de continua formación para que pueda confiar en que un campo tan sensible como la **Prevención de Riesgos Laborales** de sus clientes, está en las mejores manos.

**01** Toda la información a su alcance

**02** Permanentemente **actualizado**

**03** Ofertas en formación

**04** Fichas normalizadas

**05** Presupuestos **online**



**MAS**  
**PREVENCIÓN**  
SERVICIO DE PREVENCIÓN

C/Monasterio de Samos, 31-33. 50013 ZARAGOZA T 976 302 253 F 976 302 622

☎ **976 301 361** ✉ [contrato@spmas.es](mailto:contrato@spmas.es)

[www.spmas.es](http://www.spmas.es)